

te de ayuda económica AE-1353.7/04 y retrotraer las actuaciones en la forma expuesta en la presente Orden.

Lo que se le notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/16.835/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Corrección de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Externalización de la gestión recaudatoria de los ingresos derivados de la administración del patrimonio del Instituto de la Vivienda de Madrid".

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, correspondiente al día 3 de junio de 2009, página 63 (número de inserción 01/1.945/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la primera columna, apartado 2. "Objeto del contrato",

- Donde dice: "c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro horas".
- Debe decir: "c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses".

(03/18.712/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Requerimiento de pago del Director del Área Económico-Administrativa, por la que se comunica y requiere al pago de la deuda que a favor del IVIMA tiene don José María Sánchez Martínez, por el préstamo suscrito para obras de mejora de la vivienda rural.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Carta de Referencia 0091-00992, de abril de 2009, del Director del Área Económico-Administrativa del IVIMA, por la que se comunica y requiere de pago a don José María Sánchez Martínez para que abone el importe de los vencimientos que adeuda al IVIMA como titular de un contrato de préstamo para obras de mejora de la vivienda rural suscrito el 6 de octubre de 1978 con el Patronato de Gestión para la mejora de la vivienda rural; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Carta que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Administración I del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Director del Área Económico-Administrativa del IVIMA.

(01/2.059/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de «Pienso compuesto ecológico para la alimentación del ganado vacuno del CTT "Riosequillo", en Buitrago del Lozoya, dependiente del IMIDRA, durante el año 2009».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - c) Número de expediente: 10-SU-00007.0/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Pienso compuesto ecológico para la alimentación del ganado vacuno del CTT "Riosequillo", en Buitrago del Lozoya, dependiente del IMIDRA, durante el año 2009.
 - b) Número de unidades a entregar: ...
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Centro de Transferencia Tecnológica "Riosequillo", autovía del Norte A-1, kilómetro 74, 28730 Buitrago del Lozoya (Madrid).
 - e) Plazo de entrega: Entregas parciales desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Único. Precio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 21.734,91 euros.
5. Garantía provisional: No se exige garantía provisional.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Finca "El Encín". Autovía A-2, kilómetro 38,200, 28800 Alcalá de Henares (Madrid).
 - c) Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 879 899.
 - e) Telefax: 918 879 493.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: No procede.
 - b) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterios de selección: Se establece una declaración de cifra de negocios global de 1.000.000 de euros.
 - c) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Artículo 66.1.e) de la Ley de Contratos del Sector Público: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante. Criterios de selección: Muestras de los distintos piensos y presentaciones (una muestra del tipo de gránulo, tacos, etcétera..., en la que se haga referencia a los piensos así presenta-

dos) y las descripciones de la composición química e ingredientes de los distintos productos a suministrar. Con estos requisitos se considerará suficientemente acreditada dicha solvencia.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

2.º Domicilio: Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.

3.º Localidad y código postal: 28012 Madrid.

4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Quince días.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.
- c) Localidad: 28012 Madrid.
- d) Fecha: 14 de julio de 2009.
- e) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La Directora-Gerente del IMIDRA, María Jesús Villamediana Díez.

(01/1.981/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

GEDESMA, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Acuerdo de 28 de mayo de 2009, por el que se hace pública la licitación de un contrato de servicios.

1. Entidad licitadora:

- a) Organismo: GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de explotación de una planta de clasificación de envases y residuos de envases de Colmenar Viejo. Expediente 2.01.02.05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta de precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: El precio mínimo de licitación asciende a 500.000 euros anuales, IVA excluido.

5. Garantía provisional: El 3 por 100 del importe del precio mínimo de licitación para todo el plazo de duración del contrato (tres años), prórrogas no incluidas, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación:

- a) Entidad: GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Calle Silva, número 1, tercera planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.

7. Presentación de ofertas:

- a) Lugar de presentación: GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima.
- b) Plazo de presentación: Hasta el día 17 de julio de 2009.
- c) Hora: A las once.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima.
- b) Fecha: 27 de julio de 2009.
- c) Hora: A las diez y treinta.

9. Gastos de anuncios: Los gastos correspondientes a la publicación de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El Consejero-Delegado, Carlos Rivero Moreno.

(01/2.058/09)

Consejería de Sanidad

Resolución de 13 de mayo de 2009, del Director General de Ordenación e Inspección, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en base a solicitudes formuladas a instancia de parte por la Resolución 539/2008, de 23 de septiembre.

Con fecha 13 de mayo de 2009, el Director General de Ordenación e Inspección ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Resolución 539/2008, de 23 de septiembre (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, de 10 de octubre de 2008), rectificada por la Resolución de 16 de octubre de 2008, por la que se hacen públicas las zonas farmacéuticas de la Comunidad de Madrid y el número de nuevas oficinas de farmacia cuya apertura procede autorizar en cada una de las zonas farmacéuticas referidas, y se abre el período de concurrencia pública en el procedimiento de autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia iniciado por esta Dirección General en base a solicitudes formuladas a instancia de parte.

Teniendo en cuenta la Resolución de 3 de febrero de 2009, del Director General de Ordenación e Inspección, por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en base a solicitudes formuladas a instancia de parte por la Resolución 539/2008, de 23 de septiembre.

Vistas las alegaciones efectuadas por los solicitantes declarados provisionalmente excluidos por algunas de las causas reseñadas en el Anexo II de la antecitada Resolución de 3 de febrero de 2009, y las efectuadas por otros solicitantes provisionalmente admitidos en el procedimiento.

Valorada la documentación obrante en cada uno de los expedientes, relativa a los méritos profesionales y/o académicos de cada uno de los solicitantes definitivamente admitidos al procedimiento recogidos en el Anexo I de la presente Resolución.

En base a lo anterior, y en uso de las competencias que están conferidas a esta Dirección General de Ordenación e Inspección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 115/1997, de 18 de septiembre, y en el artículo 34.2 de la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, y el artículo 10 del Decreto 22/2008, de 3